DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.099 | Viernes 14 de Marzo de 2025 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2620979

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Secretaría Regional Ministerial Región de Atacama

PRORROGA RESOLUCIÓN Nº 114 EXENTA, DE 21 DE FEBRERO DE 2024, QUE PROHÍBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN TRAMOS Y VÍAS QUE INDICA, DE LA COMUNA DE CHAÑARAL

(Resolución)

Núm. 102 exenta.- Copiapó, 6 de marzo de 2025.

Visto:

Lo dispuesto en la ley Nº 18.059; en los artículos 107 y 113 del DFL Nº 1, de 2007, de los ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito; en las resoluciones Nº 39 de 1992 y Nº 59 de 1985, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en la resoluciones exentas Nº 114, de 21 de febrero de 2024, y 308, de 3 de julio de 2024, ambas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Atacama; en Formulario de Prohibición de Circulación vehicular de fecha 9 de diciembre de 2024, presentado por don David Cortés Acuña; en la resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

Considerando:

1. Que, mediante resolución exenta Nº 114, de 2024, prorrogada por resolución exenta Nº 308, ambas citada en vistos, esta Secretaría Regional Ministerial prohibió la circulación de todo tipo de vehículos motorizados en vías y tramos de la comuna de Chañaral, que indica, en el contexto de la ejecución de la obra denominada "Conservación Global Mixto por Nivel de Servicio y por precios unitarios de Caminos de la Provincia de Chañaral, sector cordillera, etapa III, Región de Atacama".

2. Que, mediante Formulario de Solicitud de Prohibición de Circulación Vehicular, de fecha 9 de diciembre de 2024, don David Cortés Acuña, en representación de la empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A., RUT 84.060.600-7, solicitó a esta Secretaría Regional, la extensión del plazo de prohibición de circulación de vehículos motorizados respecto de los tramos indicados en la mencionada resolución exenta Nº 114, por las razones que indica.

3. Que, esta Secretaría Regional Ministerial, en el marco de sus facultades legales, debe disponer las medidas de gestión de tránsito necesarias para disminuir el impacto en el tránsito vehicular.

4. Que, en consecuencia, se mantiene la causa justificada en los términos del artículo 113, del DFL Nº 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Resuelvo:

1. Prorrógase la prohibición de circulación de vehículos motorizados en los términos indicados en la resolución exenta Nº 114, de fecha 21 de febrero de 2024, modificada por resolución exenta Nº 308, de 3 de julio de 2024, ambas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Atacama, hasta el día 25 de junio de 2025, conforme al detalle indicado en tabla del resuelvo Nº 2, de la presente resolución exenta.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

2. Modifícase el numeral 1º de la parte resolutiva de la citada resolución exenta Nº 114, en el sentido de substituir la tabla con el detalle de las intervenciones, por la siguiente:

N°	Calle/avda./Ruta a suspender	TRAMO		PERIODO DE INTERVENCIÓN		CALZADA	
		de (calle/avda./	a (calle/avda./	Inicio (dd-mm-aa)	Término (dd-mm-aa)	Media	Completa
1	Ruta C-13	km 50.000	km 233,887	23/01/2024	25/06/2025	X	
2	Ruta C-159	km 0	km 3,041	23/01/2024	25/06/2025	X	
3	Ruta C- 163	km 0	km 67,192	23/01/2024	25/06/2025	X	
4	Ruta C- 167	km 0	km 49,090	23/01/2024	25/06/2025	X	
5	Ruta C- 169	km 0	km 27,797	23/01/2024	25/06/2025	X	
6	Ruta C- 171	km 0	km 89,118	23/01/2024	25/06/2025	X	
7	Ruta C- 173	km 0	km 32,066	23/01/2024	25/06/2025	X	
8	Ruta C- 177	km 0	km 42,550	23/01/2024	25/06/2025	X	
9	Ruta C- 179	km 0	Km 21,842	23/01/2024	25/06/2025	X	
10	Ruta C- 157	km 0	Km 49,526	23/01/2024	25/06/2025	X	
11	Ruta C- 181	km 0	Km 2,204	23/01/2024	25/06/2025	X	
12	Ruta C- 183	km 0	Km 3,937	23/01/2024	25/06/2025	X	

3. En lo no modificado, rige plenamente la resolución exenta Nº 114, de 21 de febrero de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Atacama.

Anótese y publíquese en el Diario Oficial.- Carla Orrego Esquivel, Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl